***INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES***

***Requerimiento de Publicación inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años***

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **ACCIONES** |
| La propuesta enviada por el participante. | No se cuenta con propuesta del participante ya que Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, fue el que realizo directamente el concurso por ser una obra. |
| Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. | Artículo 73 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al acercarse el temporal de lluvias y encontrarse en muy mal estado el techo del inmueble que alberga a este Instituto al requerirse en el tiempo necesario para convocar, limitándose a la compra de lo estrictamente necesario para dicho fin. |
| La Autorización del ejercicio de la opción. | Se sometió a consideración del comité de Adquisiciones Estatales, quedando autorizado el día 30 de mayo del 2017 |
| En su caso, las cotizaciones consideradas especificando los nombres de los proveedores y los montos. | Solo se cuenta con la validación de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en virtud de que la contratación fue realizada por esta dependencia. Se adjunta archivo correspondiente. |
| El nombre de la persona física o jurídica adjudicada. | * TRIPOLI EMULSIONES, SA DE CV |
| La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución | * **Coordinación Administrativa** |
| El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras | **Número .-** 17/17 Sepaf  **Fecha.-** 18 de Julio del 2017  **Monto**.- $ 392,578.47 (son trescientos noventa y dos mil quinientos setenta y ocho pesos, 47/100 mn)  **Plazo de entrega:** con fecha de entrega del servicio el 28 de junio 2017. |
| Los Mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Los Mecanismos de vigilancia y supervisión, se llevan a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia y en caso de irregularidad se aplicaran las sanciones contempladas en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  En relación a los estudios de impacto urbano y ambiental, se hace de su conocimiento que la licitación en referencia no corresponde a obra pública, por lo tanto no les son aplicables dichos estudios. |
| Los informes de avances físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. | No aplica para el presente proceso ya que se trata de un servicio que se paga contra-entrega. |
| El convenio de terminación. | Se da por terminada la relación una vez terminado el servicio correspondiente y liquidado el monto total contratado. |
| Finiquito. | Se anexa la Transferencia. |